

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de abril de 2026

Señores

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (“CNV”)
BOLSA Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“BYMA”)
A3 MERCADOS S.A. (“A3”)**

PRESENTE

**Ref.: Hecho Relevante – Informa Convocatoria de Asamblea
General Ordinaria Unánime de Accionistas de 360 Energy
Solar S.A.**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **360 Energy Solar S.A.** (la “Sociedad”) a fin de informarles que en el día de la fecha, el Directorio de la Sociedad ha resuelto convocar a una Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas a celebrarse mediante acceso remoto a través de la plataforma *Microsoft Teams*, en los términos del artículo décimo del estatuto social de la Sociedad y en virtud de lo regulado por la Resolución General N° 939/2022 de la CNV, en fecha 6 de mayo de 2026 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: **1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.2025; 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31.12.2025. Consideración de la propuesta formulada por el Directorio; 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 31.12.2025; 6) Consideración de la elección de los miembros del Directorio (conforme Art. 8 del Estatuto Social); 7) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 8) Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado el 31.12.2025; 9) Consideración de elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 10) Designación de Auditores Externos Independientes para el ejercicio en curso; 11) Autorizaciones.**

Se deja constancia que la asamblea revestirá el carácter de unánime en los términos del artículo 237 in fine de la Ley General de Sociedades N°19.550 por lo que se prescinde de la publicación de edictos.

Sin otro particular, saludo muy atentamente,

Maximiliano Ivanissevich
Responsable de Relaciones con el Mercado de
360 Energy Solar S.A.